



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO
TRIMESTRE DE 2018**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe de Control Interno

Marzo 20 de 2019
Bogotá D.C.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGIA
5. RESULTADOS
 - 5.1. RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS SOMETIDOS A LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO:
 - 5.2. GASTOS DE PERSONAL
 - 5.2.1. Horas Extras y Recargos Nocturnos Festivos
 - 5.2.2. Indemnización por vacaciones
 - 5.2.3. Remuneración por servicios técnicos
 - 5.3. GASTOS GENERALES ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS
 - 5.3.1. Combustibles y Lubricantes
 - 5.3.2. Papelería y útiles de escritorio y oficina.
 - 5.3.3. Mantenimiento de inmuebles
 - 5.3.4. Otros Impresos y Suscripciones
 - 5.3.5. Servicios Públicos
 - 5.3.6. Viáticos y Gastos de Viaje
6. CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2018

Según Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delega a las Oficinas de Control Interno la función de verificar en forma mensual las políticas de restricción del gasto y enviar un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y demás restricciones establecidas a la ejecución de: gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y viáticos y gastos de viaje.

2. ALCANCE

Revisar cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público establecidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el cuarto trimestre de 2018 comparado con el tercer trimestre del 2018.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto 984 de 2015
- Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016 Plan de Austeridad
- Art. 83 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, art. 86 decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se Liquidación el Presupuesto General de La Nación
- Memorando 021-2013-SAF de 2013 Información sobre Austeridad del Gasto.
- Memorando 011-2018-SAF de 2018 Políticas de Cero Papel y Eficiencia Administrativa Medidas de Austeridad del Gasto.

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol evaluación y seguimiento, reviso el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto del instituto.

5. RESULTADOS

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los gastos sometidos a austeridad del gasto público en el cuarto trimestre de 2018 así:

5.1. RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS SOMETIDOS A LA POLITICA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO:

Las variaciones de los rubros presupuestales sujetos a control de gasto público, son los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

CONCEPTO	OBLIGACIONES DE ABRIL A JUNIO	OBLIGACIONES DE JULIO A SEPTIEMBRE	% DE VARIACION 3 TRIMESTRE 2018	OBLIGACIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2018	% DE VARIACION 4 TRIMESTRE 2018
HORAS EXTRAS	30.222.494,00	19.141.072,00	- 36,67	50.838.344,00	165,60
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	57.477.133,00	32.000.435,00	- 44,32	108.806.108,00	240,01
INDEMNIZACION POR VACACIONES	52.797.232,00	126.018.978,00	138,68	123.772.881,00	(1,78)
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	85.698.000,00	92.832.000,00	8,32	186.670.332,00	101,08
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	57.912.107,00	64.828.961,00	11,94	93.797.824,00	44,69
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	105.000,00	146.328,00	39,36	23.780,00	(83,75)
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	135.742.702,22	49.232.849,12	- 63,73	184.794.265,84	275,35
EDICION DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJO TIPOGRAFICOS	-	4.502.722,00	0	-	(100,00)
SUSCRIPCIONES	-	850.000,00		2.591.150,00	204,84
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.578.365,80	6.976.086,20	6,05	26.492.132,00	279,76
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	26.526.020,08	160.273.431,98	504,21	114.333.457,00	(28,66)
ENERGIA	573.331.774,17	678.021.854,00	18,26	656.407.090,17	(3,19)
GAS NATURAL	145.263,00	406.060,00	179,53	9.556,00	(97,65)
TELEFONIA MOVIL CELULAR	14.504.769,00	16.204.451,00	11,72	12.605.592,00	(22,21)
TELEFONO,FAX Y OTROS	90.280.802,00	86.425.465,00	- 4,27	82.499.064,00	(4,54)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	157.548.696,00	365.297.010,00	131,86	474.426.876,00	29,87

Cifras en pesos - Fuente: siif.
Cifras en pesos - Fuente: Informe de presupuesto



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

5.2. GASTOS DE PERSONAL:

5.2.1. HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS

Comparando con el tercer trimestre del año 2018 se presentó un incremento de 212.16%, teniendo en cuenta que las horas extras correspondientes a los meses de agosto y septiembre se cancelaron en forma acumulada en el cuarto trimestre por situación de fondos.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagadas de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y lo establecido en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados según el art. 8 de la Resolución 034 de enero 26 de 2017 del INMLF.

Aunque la entidad hace seguimiento al cumplimiento de la Resolución 034 de enero 26 de 2017 del INMLF y a las liquidaciones por pagos de horas extras y recargos nocturno, no se ha definido una política de austeridad para este rubro.

5.2.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Las indemnizaciones por vacaciones disminuye su ejecución en un 1.78% entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2018, teniendo en cuenta que durante el trimestre se presentaron situaciones administrativas – renuncias, por 17 funcionarios según informe de la Secretaria General 2019-DG-0P-0087

La entidad no cuenta con una política escrita de austeridad del gasto para la liquidación de las indemnizaciones por vacaciones. Sin embargo solo se indemniza en los casos por situaciones administrativas – renuncias.

5.2.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS:

Comparando el tercer trimestre del año 2018 contra el cuarto trimestre del año 2018, se presentó un incremento del 101.08%, en contratación de personal por prestación de servicios.

El Instituto ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante oficio No. 107-SG-2019.

El Instituto no cuenta con una política escrita de austeridad del gasto para la contratación personal por prestación de servicios.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

5.3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

5.3.1. Combustibles y Lubricantes

Según los registros de obligaciones de los informes de ejecución presupuesta el consumo de combustibles y lubricantes tuvo un incremento de 44.69% con respecto al tercer trimestre de 2018.

Según información enviada por el Grupo Nacional de Transporte el consumo real de combustible fue de \$ 69.301.400 de pesos. Es importante aclarar que en algunas Direcciones Regionales (Noroccidente) se recibe donaciones combustibles por parte de las Gobernaciones o Alcaldías que no afectan el presupuesto de la entidad ni los registros contables lo que puede generar diferencias entre lo presupuestal y los consumos reales:

ASIGNACION Y COSTO DE VEHICULO POR SEDES CONSUMO DE COMBUSTIBLE CUARTO 2018

SEDE	AUTOMOVILES	CAMPEROS	CAMIONETAS	CAMION	COLECTIVA	MOTO	PLANTA	TOTAL	CONSUMO DE COMBUSTIBLE
DIRECCION GENERAL	6	3	11	2	1		1	24	24.928.811
REGIONAL BOGOTA	1	1	2	5		1		9	3.299.467
REGIONAL ORIENTE NIVEL CENTRAL	1		2					3	4.683.857
REGIONAL NOROCCIDENTE	1		7	4	1	1	1	15	9.014.240
REGIONAL NORORIENTE	1		12	2		5		20	3.440.913
REGIONAL NORTE	1		8	2		1	1	13	6.522.704
REGIONAL OCCIDENTE	3		4					7	5.231.617
REGIONAL ORIENTE A NIVEL NACIONAL			6			4	3	13	2.207.635
REGIONAL SUR OCCIDENTE	1		7	2		4		14	6.359.155
REGIONAL SUR	1		4	1		5	1	12	3.613.001
TOTAL	16	4	63	18	2	20	7	130	69.301.400

Fuente. Informe coordinación parque automotor.

En él, cuadro anterior, se puede evidenciar los consumos de combustible por cada una de las unidades organizacionales que tienen asignados los vehículos, observando que los mayores consumos se encuentran en la sede central y las regionales Noroccidente, Norte, Sur occidente y Occidente.

El Instituto actualmente cuenta con 16 automóviles, 4 camperos, 63 camionetas, 18 furgones, 2 colectivas, 20 motos, y 7 plantas eléctricas, para un total de 130



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

y unidades básicas estrictamente necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

5.3.4. Suscripciones e impresos:

Este rubro registró incremento en las obligaciones del cuarto trimestre de 2018, debido a que se realizaron erogaciones para publicaciones en el Diario Oficial (actos administrativos), documentos impresos para trámite de legalización de sedes, reembolsos de cajas menores, servicios de fotocopiado y anillado, entre otros.

5.3.5. Servicios públicos.

Este rubro incluye los servicios de: Acueducto y alcantarillado, Energía Eléctrica, Gas Natural, telefonía fija y celular.

Durante el trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal se evidenció una disminución en los consumos en: Acueducto y alcantarillado 28.66%, energía 3.19%, gas natural 97.65%, telefonía móvil en 22.21% y en teléfono fijo y otros disminuyó en un 4.54%.

Mientras que según informe de austeridad del gasto enviado por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante oficio No. 107-SG-2019, informan que se presentó un incremento del 7.06% de consumo de los servicios públicos debido a una mayor necesidad de consumo de energía en algunas regionales, que obedecen al tema climático por altas temperaturas. Sin embargo, este informe, no contiene el cumplimiento de las políticas o recomendaciones establecidas en el memorando 011-SAF-2018, las cuales imparte instrucciones entre otras, cambio de bombillos a ahorradores, convenios con las entidades territoriales, apagar aparatos generadores de energía (Luz, computador, monitor, ventiladores, aire acondicionado) en horas no laborales, paredes en lo posible blancas y utilizar luz del día, verificar constantemente fugas de agua, racionalizar lavado de vehículos, instalar reductores de caudales en baños y sanitarios. Así mismo, no se informa sobre el cumplimiento de los indicadores de consumos de recurso de agua y ahorro de consumo de recursos de energía establecidos en la caracterización del proceso de Gestión Ambiental Código: DG-A-CARACT-024,

Según la medición realizada por el Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con las Direcciones Regionales, a continuación se muestra el análisis de la medición de consumos según los indicadores establecidos en la caracterización del proceso:

Acueducto: En la sede Central junto con la Regional Bogotá se tuvo la novedad del traslado de la sala de necropsias de la Regional Bogotá al cementerio Serafín



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

equipos consumidores de combustible. De los anteriores, 13 vehículos se encuentran asignados al nivel directivo así: Director General, Secretaria General, Subdirecciones y Directores Regionales y los demás vehículos existentes prestan apoyo administrativo y misional en las diferentes sedes del instituto a nivel nacional

La entidad cuenta con planillas de recorridos para los vehículos en las cuales se verifican los consumos de gasolina periódicamente, así mismo, se cuentan con formatos para las solicitudes de servicio de vehículos y se maneja un chip para el control electrónico del consumo de combustible de cada vehículo.

En los seguimientos realizados por la Secretaria General y Subdirección Administrativa y Financiera, no se evidencia el cumplimiento de las políticas establecidas en el Memorando 011-SAF-DG-2018.

5.3.2. Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina.

En el cuarto trimestre de 2018 disminuyó en un 83.75% con respecto al tercer trimestre de 2018 (según obligaciones registradas) debido a que no se realizaron compras significativas, teniendo en cuenta que en el primer trimestre de 2018 se adquirió papelería y útiles de escritorio y oficina.

Sobre el consumo de papel a nivel nacional se han considerado variables que pudieran afectar el nivel de ahorro durante el año 2018 y que se relacionan con la prestación del servicio pericial según la medición realizada por el Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con las Direcciones Regionales así: Para Patología se registra un aumento de casos (2017-2018) estimado en 2000. Así mismo, se han incorporado al documento final algunos complementos como los relacionados con dactiloscopia que se traducen en más papel impreso con el dictamen. Para Clínica se registra un aumento de casos (2017-2018) estimado en 1000. Adicionalmente, para la vigencia 2018 se estableció un formato de consentimiento informado que pasó de una a dos hojas, lo que ha impactado considerablemente el consumo de papel en este proceso.

Para la Vigencia fiscal del año 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió el memorando 011-SAF-DG-2018, relacionado con los temas de políticas de cero papel, entre otras; sin embargo es importante verificar el cumplimiento de estas directrices teniendo en cuenta que aun que se realiza seguimiento periódico, en algunos casos no se deja evidencia de su seguimiento.

5.3.3. Mantenimiento de Inmuebles

En mantenimiento de bienes inmuebles tuvo un aumento del 275.35% en comparación con el segundo trimestre de 2018, registrando, reembolsos de cajas menores, gastos por mantenimiento de las Direcciones Regionales y Seccionales



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

y además se registraron daños en los medidores de agua de Bogotá por lo que los registros fueron mucho menores a los consumos del 2017 sobre todo en uno de los edificios. Las sedes en las direcciones regionales que disminuyeron su consumo respecto al año 2017 fueron Quibdó (53,7), Cúcuta (28,9), Valledupar (22,6), Santa Marta (11,3), Cartagena (1,5), Sincelejo (6,6), Riohacha (35,8), Tunja (25,3), Manizales (15,7), Popayan (9,9), Pasto (9,9), Neiva (14,9), Cali (0,13) e Ibagué (4,81). A su vez las que tuvieron mayor consumo comparado con la vigencia 2017 fueron Montería (-27,5), Arauca (-93,6), Yopal (-37,1), Medellín (-12,3), Bucaramanga (-4,9), Villavicencio (-1,2) Barranquilla (-1,5) y Pereira (-5,2) debido al número de casos que dejó a disposición la autoridad y que en los diferentes procesos utilizaron mayor cantidad de agua, poca cultura de ahorro y uso adecuado del recurso, fugas, utilización de equipos de alto consumo y se reportó un fallo en el medidor de agua de la sede Villavicencio en el año 2017.

Energía Eléctrica: Para el año 2018, sedes como Bogotá tuvieron un ahorro del 0,49%, puesto no se realizaron necropsias en la sede central, proceso que consume recurso. Y otras sedes que mostraron tendencia al ahorro, fueron de Bucaramanga con (2,09%), Barranquilla (17,68%), Pereira (0,68%), Villavicencio (3,09%), el ahorro de energía fue bajo puesto que los equipos de alta tecnología requieren de condiciones ambientales específicas aumentando el uso de sistemas de refrigeración y debido a las condiciones climáticas de la sede se aumentó el uso de aires acondicionados, Cartagena (4,95%). Sincelejo (8,08%), Riohacha (24,02%), Cúcuta (27,92%) y Cali (0,28%).

5.3.6. Viáticos y Gastos de Viaje:

Este rubro aumentó en 29.87% con respecto al tercer trimestre del año 2018 tomando como base las obligaciones del informe de ejecución presupuestal.

Según el Memorando 011-SAF-2018, imparte políticas para reducir los desplazamientos de personal, teniendo en cuenta en especial los peritos, utilizar en lo posible las tecnologías de la información y telecomunicaciones, videos virtuales, videoconferencias, programar los desplazamientos para aplicar tarifas económicas y autorizar viáticos si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos. En el informe enviado no se evidencia el seguimiento a dichas políticas o recomendaciones.

6. CONCLUSION

Aunque el Instituto ha venido dando cumplimiento al plan de austeridad vigencia 2018 (establecido en el artículo 83 de la Ley 1873 de diciembre de 2017), se evidenciaron debilidades en la formulación de las políticas o lineamientos de medidas de austeridad internas, teniendo en cuenta que no se evidencia seguimiento, ni medición (indicadores) para algunas de las políticas o medidas establecidas por el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda establecer nuevas políticas de austeridad para el año 2019 que permitan hacer seguimiento y medición mensual con el fin de dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto establecido en el Artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 del Minhacienda de liquidación del presupuesto para el año 2019.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Gustavo Tamayo Profesional OCI.
Aprobó: Nestor Fan León Jefe Oficina Control Interno.